

REGLAMENTO DE LA ALUMNA

Programa Formativo Board of Women (BOW) 2027

Compromiso de la alumna

Este documento establece los términos, condiciones y compromisos aplicables a la participación en el programa formativo **Board of Women (BOW)**, ofrecido por la Academia Mujeres Empresarias (Academia ME). Al formalizar su inscripción, la alumna declara conocer y aceptar íntegramente el presente reglamento, así como las políticas académicas, administrativas y financieras aquí contenidas.

I. SOBRE EL PROGRAMA

Artículo 1. Naturaleza del programa

Board of Women (BOW) es un programa ejecutivo de alta dirección, con **cupos limitados** y **grupos cerrados**, conformados bajo criterios académicos y profesionales definidos por el Comité de Selección.

Dada su naturaleza, metodología y propuesta de valor, el programa contempla no solo sesiones lectivas, sino también actividades de interacción, discusión, networking y experiencias complementarias, que forman parte integral de la experiencia formativa.

Artículo 2. Metodología de estudio

El programa BOW se desarrolla sobre la base de **clases lectivas presenciales**, dictadas por relatores expertos en cada una de las materias abordadas.

Con el objeto de enriquecer el proceso de aprendizaje, se podrá poner a disposición de las alumnas material de lectura previa, obligatorio o complementario, así como casos, ejercicios, simulaciones, discusiones grupales y otras actividades académicas.

Toda la información del programa, el material de cada clase y, cuando corresponda, las sesiones grabadas, serán disponibilizadas en una **plataforma virtual**, a la cual las alumnas tendrán acceso conforme a las condiciones informadas por Academia ME.

Asimismo, el programa contará con una coordinación académica y administrativa de apoyo para orientar a las alumnas en el uso de la plataforma y en otras consultas relacionadas con su participación.

Artículo 3. Grabación de las sesiones

Con el propósito de facilitar el aprendizaje y permitir la revisión de los contenidos, las sesiones del programa podrán ser grabadas y puestas a disposición de las alumnas a través de la plataforma de Academia ME.

Al aceptar este reglamento, la alumna toma conocimiento y autoriza que su imagen, voz e intervenciones durante las sesiones puedan quedar registradas en dichas grabaciones, exclusivamente para las finalidades académicas informadas.

Las grabaciones serán utilizadas únicamente con fines académicos y de apoyo al aprendizaje, con acceso restringido a las personas autorizadas por Academia ME. No serán difundidas públicamente ni utilizadas con fines promocionales o comerciales sin la autorización correspondiente.

Asimismo, las alumnas se comprometen a no compartir, publicar ni difundir las grabaciones o su contenido fuera del ámbito del programa sin autorización de Academia ME, resguardando la confianza y confidencialidad de las experiencias compartidas.

II. INSCRIPCIÓN, RESERVA Y PAGO

Artículo 4. Proceso de inscripción y actualización de información

Una vez completado exitosamente el proceso de inscripción, la alumna recibirá un correo de bienvenida con información esencial para su participación, incluyendo instrucciones de acceso a la plataforma virtual mediante usuario y contraseña personal.

Será de exclusiva responsabilidad de la alumna revisar y mantener actualizados sus datos personales y de facturación, cuando corresponda. Esta información será considerada para efectos administrativos, académicos y de emisión del certificado final.

La formalización de la inscripción implica la aceptación íntegra del presente reglamento y de las políticas asociadas al programa.

Artículo 5. Reserva de cupo

Para formalizar su participación en el programa, la postulante deberá efectuar el **pago total del programa** o un **abono de reserva**, según las condiciones informadas por Academia ME.

5.1. Condiciones de la reserva

- El abono de reserva **no es reembolsable**.
- La reserva garantiza un cupo únicamente en la versión del programa para la cual la participante fue seleccionada.
- En caso de no poder participar en dicha versión, el monto abonado podrá imputarse como **crédito** para la siguiente versión del programa, dentro de un plazo máximo de **12 meses** contados desde la fecha de inicio original.
- El crédito será aplicado al **valor vigente** del programa al momento de la nueva inscripción.
- Si existieren ajustes de precio, cambios en la estructura académica, actividades complementarias, experiencias de networking u otros elementos de la propuesta de valor, la participante deberá asumir la diferencia correspondiente.

Artículo 6. Pago y morosidad

La factura o documento de cobro correspondiente será enviada al correo registrado por la alumna en el proceso de inscripción.

La alumna se compromete a cumplir con los pagos conforme a los términos pactados con Academia ME. La falta de pago no extingue las obligaciones económicas asumidas ni altera las condiciones de retiro, desistimiento o participación establecidas en este reglamento.

III. DESISTIMIENTO, RETIRO Y REPROGRAMACIÓN

Artículo 7. Desistimiento antes del inicio del programa

Si la participante decide no iniciar el programa, deberá comunicarlo formalmente por escrito a Academia ME.

7.1. Aviso con al menos 21 días corridos previos al inicio

El monto pagado podrá imputarse íntegramente como **crédito** para una siguiente versión del programa, dentro de un plazo máximo de **12 meses**.

7.2. Aviso con menos de 21 días corridos previos al inicio

No procederán devoluciones ni créditos, salvo en casos de **fuerza mayor debidamente acreditados** y evaluados por la Dirección Académica.

Artículo 8. No asistencia al inicio del programa

Si la participante no asiste a la primera sesión y no ha comunicado formalmente su desistimiento con anterioridad, se entenderá que ha iniciado el programa, aplicándose las condiciones establecidas para el retiro una vez iniciado, **sin derecho a devolución ni crédito**.

Artículo 9. Retiro una vez iniciado el programa

Una vez iniciado el programa:

- No se realizarán devoluciones totales ni parciales.
- No se contemplan recuperaciones individuales de sesiones.
- La no asistencia no extingue las obligaciones económicas contraídas.

Dado que el programa se estructura sobre la base de una experiencia grupal cerrada, el cupo asignado no podrá ser reemplazado una vez iniciado.

Sin perjuicio de lo anterior, en casos excepcionales debidamente justificados y analizados internamente, Academia ME podrá autorizar que la alumna complete módulos faltantes o retome el programa en una versión futura, conforme a las condiciones académicas y económicas vigentes al momento de dicha reincorporación.

Artículo 10. Reprogramación

La reprogramación de la participación:

- Solo podrá solicitarse **una vez**;
- Estará sujeta a **disponibilidad de cupos**;
- Deberá hacerse efectiva dentro de un plazo máximo de **12 meses**;
- Se realizará siempre al **valor vigente del programa** al momento de la nueva inscripción.

IV. ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Artículo 11. Asistencia

Para aprobar el programa BOW, la participante deberá cumplir con un mínimo de **75% de asistencia** a las sesiones planificadas.

La asistencia será registrada al inicio de cada sesión.

En caso de no alcanzar el mínimo exigido, la participante no aprobará el programa. Si desea completarlo en una futura versión, deberá reinscribirse y pagar el valor vigente correspondiente, o el proporcional que Academia ME determine para los módulos pendientes, previa evaluación y aprobación interna.

Se podrán evaluar excepciones en casos de salud o razones laborales constitutivas de fuerza mayor, debidamente acreditadas mediante licencia médica u otro respaldo formal enviado al correo que Academia ME informe para estos efectos. La aceptación de estas excepciones será resuelta internamente por la Dirección Académica.

Artículo 12. Evaluaciones

Al finalizar cada sesión, la alumna deberá responder la evaluación del cuerpo docente y/o de la experiencia de aprendizaje, con el fin de medir su nivel de satisfacción y contribuir al mejoramiento continuo del programa.

El cumplimiento de estas evaluaciones podrá ser considerado como requisito para la aprobación del programa y la entrega del certificado final.

Artículo 13. Requisitos de aprobación y certificación

Para aprobar el programa y participar en la ceremonia de graduación, la participante deberá cumplir con:

- Un mínimo de **75% de asistencia** a las sesiones;
- Las demás exigencias académicas y administrativas informadas por la Dirección.

La participante que no cumpla con estos requisitos no aprobará el programa ni podrá acceder a la certificación correspondiente, salvo que regularice su situación en una futura versión del programa, conforme a las condiciones vigentes.

Artículo 14. Certificación y egreso

Al finalizar satisfactoriamente el programa, la alumna recibirá un **certificado de aprobación**, en formato físico y/o digital, según lo defina Academia ME.

La plataforma virtual para revisión de contenidos y material de apoyo podrá permanecer activa durante un período de hasta **6 meses** contados desde la fecha de finalización del programa, plazo que podrá ser modificado por Academia ME por razones operativas o académicas.

V. CONDUCTA, INTEGRIDAD Y USO DE IMAGEN

Artículo 15. Conducta, integridad y confidencialidad

Mujeres Empresarias promueve una cultura basada en la ética, el respeto, la confianza y la colaboración. Estos principios forman parte de la experiencia formativa de Academia ME y contribuyen a generar espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y desarrollo de redes profesionales.

En este contexto, las alumnas se comprometen a:

- **Respeto y colaboración.** Mantener una conducta respetuosa hacia sus compañeras, docentes, coordinadoras y demás integrantes de Mujeres Empresarias, contribuyendo a un ambiente de aprendizaje inclusivo, colaborativo y libre de discriminación.
- **Ética e integridad.** Actuar con honestidad e integridad, respetando la legislación vigente y los principios establecidos en el Código de Ética y el Modelo de Prevención de Delitos de Mujeres Empresarias, que están disponibles para su consulta en el sitio web de la organización.
- **Confidencialidad.** Resguardar la información, experiencias y antecedentes de carácter reservado compartidos por otras participantes, docentes o empresas durante las actividades del programa, evitando su divulgación sin la debida autorización.
- **Uso responsable de imágenes y contenidos.** Respetar la imagen, identidad y privacidad de las demás participantes y docentes, evitando publicar o difundir fotografías, grabaciones, testimonios o referencias personales sin la autorización correspondiente.
- **Colaboración con la integridad.** Colaborar, cuando corresponda, en el esclarecimiento de situaciones que pudieran constituir incumplimientos legales o conductas contrarias a los principios de integridad de la organización, en relación con su participación en el programa.

15.1. Libre competencia

Mujeres Empresarias valora y promueve el intercambio de conocimientos, experiencias y redes profesionales entre las participantes de sus programas, reconociendo que estos espacios pueden reunir a ejecutivas de empresas que compiten en una misma industria.

Por ello, las alumnas se comprometen a **evitar el intercambio de información comercial sensible de sus respectivas organizaciones, especialmente aquella relacionada con precios, costos, estrategias comerciales futuras, clientes u otras materias que pudieran afectar la libre competencia.**

Asimismo, se comprometen a no utilizar las actividades académicas, encuentros o espacios de networking organizados por Mujeres Empresarias para acordar o coordinar comportamientos comerciales entre empresas competidoras.

15.2. Canal de denuncias

Mujeres Empresarias dispone de un **canal de denuncias** para comunicar, de buena fe, posibles irregularidades o conductas contrarias a la ley o a los principios de integridad de la organización.

Las alumnas podrán utilizar este canal a través del correo integridad@me.cl, proporcionando los antecedentes de que dispongan. Las comunicaciones serán tratadas con la debida reserva, conforme a los procedimientos internos de Mujeres Empresarias y resguardando a quienes reporten de buena fe frente a eventuales represalias.

15.3. Medidas ante incumplimientos

En caso de incumplimientos graves de estos compromisos, Mujeres Empresarias podrá adoptar medidas proporcionales a la naturaleza de los hechos, incluyendo, cuando corresponda, la suspensión o término de la participación en el programa. Estas medidas serán evaluadas considerando los antecedentes disponibles y otorgando a la alumna la oportunidad de presentar su versión de los hechos, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Artículo 16. Uso de imagen

Academia ME se reserva el derecho de utilizar fotografías y videos tomados durante las clases y actividades del programa con fines académicos, institucionales y comunicacionales, salvo que la alumna manifieste expresamente y por escrito su voluntad en contrario.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17. Modificaciones al programa

Academia ME se reserva el derecho de realizar modificaciones al programa, horarios, relatores, actividades o aspectos operativos, siempre que ello no afecte la calidad general de la experiencia formativa. Tales modificaciones serán informadas oportunamente a las alumnas.

Asimismo, si en futuras versiones del programa existieren cambios en precio, estructura, contenidos, actividades complementarias o experiencias de networking, dichos cambios serán aplicables a toda reinscripción o reprogramación.

Artículo 18. Cancelación por parte de Mujeres Empresarias

Si el programa no pudiese impartirse por razones académicas, administrativas, logísticas o de fuerza mayor, Mujeres Empresarias devolverá el **100% de lo pagado** por la participante, en un plazo máximo de **30 días hábiles** contados desde la fecha de aprobación de dicha devolución, utilizando el mismo medio de pago empleado al momento de la inscripción, cuando ello fuere posible.

Artículo 19. Facultad de resolución

Toda situación excepcional no prevista en el presente reglamento será evaluada por la **Dirección Académica de Academia ME**, cuya decisión será final.

Al aceptar este documento, la alumna acepta los términos y condiciones establecidos y se compromete a cumplir con las normas de Academia ME durante su participación en el programa BOW.

Nombre completo: _____

RUT: _____

Firma: _____

Fecha: _____